

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

**6653**

*Aprobación definitiva expediente modificación de crédito nº 1/2018: modificación del presupuesto de gastos por medio de bajas de créditos de gastos otras aplicaciones no comprometidas*

En cumplimiento de lo que se dispone por el artículo 169, por remisión del 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 4 de mayo de 2018, sobre el expediente nº 1/2018 de modificación del presupuesto de gastos por medio de bajas de créditos de gastos otras aplicaciones no comprometidas:

Las modificaciones que se acuerdan son las siguientes:

Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	Consig. Inicial	Modificación	Consig. Definitiva
326/22799	Servicio educador de calle	0,00	7.765,58	7.765,58
	<b>Total</b>	0,00	<b>7.765,58</b>	7.765,58

En lo referente al estado de gastos o créditos iniciales del Presupuesto de gastos, por lo que se refiere a la aplicación presupuestaria que ha sufrido minoración, quedará de este modo:

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	Consig. Inicial	Modificación	Consig. Definitiva
920/4660	En otras entes que agrupen municipios	13.100	- 7.765,58	5.334,42
	<b>Total</b>	13.100	<b>- 7.765,58</b>	5.334,42

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

A Deià, a 19 de junio de 2018

**La Alcaldesa,**  
Magdalena López Vallespir

